



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO N° 806-21  
EXPEDIENTE N° 6212/2021  
Salta, 15 OCT 2021.

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas Alba Fabiana Paola ORTIZ, L.U. N° 514538 y Claudia Alejandra CORONA, L.U. N° 519494, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "DISEÑO DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES DE UNA EMPRESA MINERA DE LITIO DE LA CIUDAD DE SALTA", autorizado por Res. DECECO N° 282/21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. Rectoral N° 361/2020 y modificatoria N° 373/2020, ambas emitidas –Ad Referéndum del Consejo Superior- y convalidadas mediante Res. CS N° 070/20, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD N° 113/20, esta Unidad Académica aprobó el "Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado", que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID-19.

Que a fs. 28, la Dirección de Informática informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Mg. Jorge Enrique PECORINO, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Auditoría y a fojas 20, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador y especifica que la defensa será en forma presencial y virtual.

Que conforme consta a fojas 28 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar** a las alumnas Alba Fabiana Paola ORTIZ, L.U. N° 514538 a rendir en Modalidad Virtual- y a Claudia Alejandra CORONA, L.U. N° 519494 a rendir en Modalidad presencial, el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD ECO N° 113/20- Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado".





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

806-29

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar el día **25 de octubre de 2021 a horas 16:00** como fecha para la constitución en la -Modalidad Virtual –mediante la Plataforma Virtual Zoom y simultáneamente en Modalidad Presencial del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "DISEÑO DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES DE UNA EMPRESA MINERA DE LITIO DE LA CIUDAD DE SALTA", en el que serán evaluadas las alumnas Alba Fabiana Paola ORTIZ, L.U. N° 514538 y Claudia Alejandra CORONA, L.U. N° 519494 , de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen con - Modalidad Virtual-, especificado en el Artículo 2º y con Modalidad Presencial simultáneamente, a los siguientes docentes:

- Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER
- Cra. Ana Gabriela FABBRONI
- Mg. Liliana Patricia GALDEANO
- Cr. Marcela Fernanda BERNASKI (S)

**ARTÍCULO 4º.-** Invitar al Mg. Jorge Enrique PECORINO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 5º.-** Hágase saber a las alumnas peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/am

**Esp. Teodina I. Zúñiga**  
 Sec. de Investigación y Extensión  
 Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSA



**Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA**  
 VICE DECANA  
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA